



DEPARTAMENTO DE RELACIONES
LABORALES

CIRCULAR Nº 15

ANT.: Necesidades del Servicio.

MAT: ACTUALIZA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN
ORGANIZACIONES SINDICALES Y
ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS



Santiago, 17 FEB 2014

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

A : DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
INSPECTORES PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
JEFES DE CENTROS DE CONCILIACION Y MEDIACION.

Mediante el presente, informo a ustedes que, con esta fecha, se modifican las siguientes páginas del Manual de Procedimientos en Organizaciones Sindicales y Asociaciones de Funcionarios:

Página 19, en consideración de la entrada en vigencia de la Ley 20.722 de fecha 20.01.2004, que reconoce el derecho a constituir asociaciones de funcionarios a los miembros del Poder Judicial.

Página 29, debido al error de la cita que se realizó a la Ley 18.293 en circunstancias que la que corresponde es la Ley 18.593.

Páginas 129, 136 y 137, en razón a que en las instrucciones originales no se contemplaba el procedimiento a seguir en aquellos casos en que la medida de censura o disciplinaria aplicadas a los dirigentes era dejada sin efecto por el Tribunal competente.

Si bien se remiten a uds. las páginas del Manual debidamente modificadas, cabe indicar que en la Intranet se encuentra una versión actualizada del mismo.



Maria Soledad Neveu Muñoz
MARIA SOLEDAD NEVEU MUÑOZ
ABOGADA



MSN/MVC/
Distribución

- Direcciones Regionales, Inspecciones Provinciales y Comunales, Jefes de Centro de Conciliación.
- Dptos. Jurídico, Relaciones Laborales, Inspección, Estudios
- Of. Contraloría
- Boletín Oficial
- Of. Partes